



SEDE NACIONAL
CASA DE LAS
CULTURAS
BENJAMÍN CARRIÓN



LÍNEA DE COLABORACIÓN

2022



CONTENIDO

Bases técnicas de la colaboración editorial entre la Sede Nacional y los Núcleos Provinciales

- 1** Antecedentes
- 2** Preguntas y respuestas
- 6** Requisitos
- 7** Procedimiento



**Sede Nacional de la Casa de las Culturas
'Benjamín Carrión'**

Dirección de Publicaciones y Editorial

Avs. Seis de Diciembre N16-224 y Patria

Telfs.: (02) 527440 Ext.: 110/213

www.casadelacultura.gob.ec

Quito-Ecuador

BASES TÉCNICAS DE LA COLABORACIÓN EDITORIAL ENTRE LA SEDE NACIONAL Y LOS NÚCLEOS PROVINCIALES

Antecedentes

En los últimos años el Ministerio de Finanzas ha reducido los presupuestos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) y de las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura (SNC), de forma gradual. Frente a esta circunstancia, la capacidad de la Sede Nacional de la CCE de brindar un servicio público de primera calidad se ha visto afectada. En el caso de la Dirección de Publicaciones y Editorial, en 2019 recibió un presupuesto de USD 95 000, el cual ha sido reducido en 2022 a USD 37 386. La desmedida reducción propiciará que, en el año en curso, el Fondo Editorial de la Sede Nacional sólo sea capaz de adquirir materiales para un promedio de 20 libros anuales, de los cuales la mitad será totalmente entregada a los Núcleos Provinciales.

A pesar de los recortes, los proyectos editoriales de la Sede Nacional avanzan. La gestión se ha visto obligada a circundar otros derroteros, en donde la autogestión se ha transformado en el factor primordial, en conjunción con la edificación de convenios interinstitucionales y el trabajo coordinado con un sinnúmero de actores culturales. Por tanto, le pedimos a cada uno de los Directores Provinciales que aúnen esfuerzos para que esta carencia presupuestaria no impida el surgimiento de varias colecciones de libros perdurables. Si logramos por nuestra propia cuenta los materiales necesarios, saldremos del atolladero.

¿Cómo se va a mantener la colaboración editorial entre los Núcleos Provinciales y la Sede Nacional?

Durante los cuatro años de la actual gestión, la Sede Nacional auspiciará en su totalidad dos libros para cada Núcleo Provincial —un tiraje de 500 ejemplares por proyecto—; es decir: una cantidad acumulativa de 5 000 volúmenes.

¿Qué significa auspicio en su totalidad?

Que la Sede Nacional se hará cargo de todos los materiales para la impresión (placas, papel, tintas, cartulina), así como del trabajo de edición y maquetación. Los libros que reciban este auspicio se escogerán de entre las mejores propuestas de los Núcleos Provinciales. Se priorizará a aquellas que incluyan contenidos que aporten para reflexionar sobre la pluralidad sociocultural del país.



¿Qué otro tipo de colaboración editorial mantendrá la Sede Nacional con los Núcleos Provinciales?

La Sede Nacional otorgará —anualmente— dos auspicios de impresión (libros o revistas) a cada uno de los Núcleos Provinciales, en tanto éstos aporten con el papel, las placas y la cartulina de sus respectivos proyectos editoriales.

¿Qué cantidad de ejemplares podrán ser impresos cuando los Núcleos Provinciales aporten los materiales?

Serán 21 mil ejemplares anuales; 84 mil en cuatro años.

¿Qué beneficios implica esta colaboración?

El trabajo del personal técnico de imprenta, 2) al equipo de corrección de estilo y diagramación, y 3) las instalaciones y las maquinarias que se hallan en la Sede Nacional.

¿Cual es la suma global de ambos procesos colaborativos?

La suma global de ambos procesos —durante cuatro años— es 89 mil volúmenes, es decir casi 9 libros para cada uno de los Núcleos Provinciales mientras perdure la actual gestión.

¿Qué tiraje único tienen ambos procesos colaborativos?

El de 500 ejemplares por proyecto.

¿Qué cantidad de ejemplares recibirá cada Núcleo?

En los libros totalmente auspiciados, el Núcleo beneficiario recibirá el 90 % de los ejemplares; es decir 450 ejemplares de un tiraje de 500. En los libros en los que el Núcleo aporta papel y placas, se entregará el 95 % de los ejemplares, es decir 475.

¿Cómo proceder en los ámbitos de ISBN y derechos de autor?

Los Núcleos Provinciales, al ser los peticionarios de los auspicios de impresión a la Sede Nacional, son los responsables de gestionar tanto el ISBN, así como coordinar con los autores los temas relacionados con la legalidad de las publicaciones y los derechos de autor. La Sede Nacional no asumirá de los conflictos que pudieran llegar a producirse, en tanto las publicaciones de los Núcleos Provinciales son responsabilidad de sus correspondientes Departamentos Jurídicos.

¿Qué sello aparecerá en las publicaciones?

Al ser una publicación de los Núcleos Provinciales, cada libro aparecerá con el sello institucional de la respectiva provincia que busca el auspicio.

¿Por qué este tipo de colaboración?

Con el propósito de honrar los derechos culturales referidos en el art. 5 de la Ley Orgánica de Cultura:

Libertad de creación. Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones artísticas y culturales tienen derecho a gozar de independencia y autonomía para ejercer los derechos culturales, crear, poner en circulación sus creaciones artísticas y manifestaciones culturales.

Las prioridades de política pública de este proceso colaborativo se constituyen a partir de:

Redistribución equitativa de los fondos a los que acceden los Núcleos Provinciales de la CCE.



¿Cuál es el objetivo de esta colaboración?

Apoyar a los Núcleos Provinciales de la CCE en los ámbitos de diagramación, corrección de estilo y publicación de obras de autores ecuatorianos que residan en sus provincias de origen.

¿Qué proyectos pueden postular?

Los libros escritos en las provincias, auspiciados por un Núcleo Provincial, en los géneros de literatura infantil, divulgación científica, en-

sayo, novela, cuento, poesía e historia. También se auspicia la publicación de revistas institucionales.

¿Qué tipo de proyectos NO pueden postular?

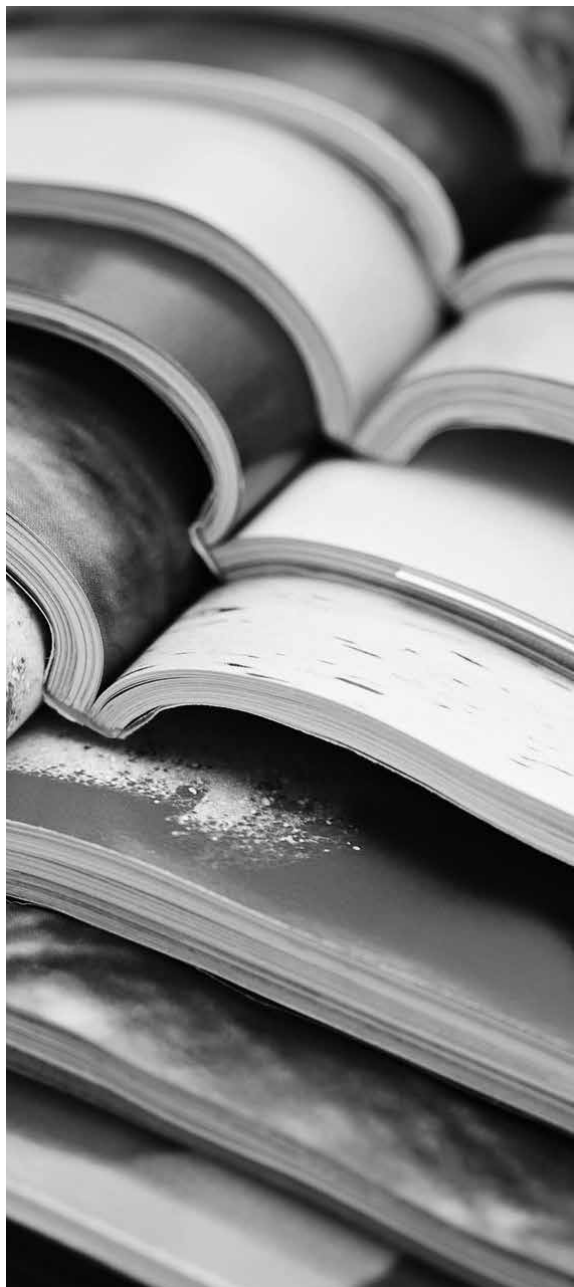
Autores independientes que no reciban el respaldo directo de un Núcleo Provincial.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Todos los Núcleos Provinciales de la CCE.

¿Cuáles son los requisitos generales?

1. Solicitud dirigida por vía Quipux, por parte del Director del Núcleo Provincial, a la Presidencia de la Sede Nacional de la CCE.
2. Enviar el archivo digital de la obra (en formato Word) al correo electrónico auspiciosprovinciales@casadelacultura.gob.ec.



¿Cuáles son los requisitos especiales?

1. Si el trabajo fue aprobado, se requiere que cada Núcleo Provincial se encargue del retiro del material, a no ser que desde Presidencia se decida enviar los libros o revistas.
2. Si el trabajo no está diagramado, es imperativo que —luego de planificar su realización con la Dirección de Publicaciones y Editorial— se envíe el archivo por lo menos con treinta (30) días de antelación a su fecha de lanzamiento.
3. Si el trabajo está diagramado, es necesario que se entregue el archivo con al menos veinte (20) días de antelación a su fecha de lanzamiento.

Etapas de la colaboración

El presente proceso colaborativo nacional tiene una modalidad continua, es decir, estará abierto durante todo el año.

Procedimiento

1. El Director del Núcleo Provincial debe enviar un oficio de solicitud, a través de Quipux, dirigido a la Presidencia (Fernando Cerón Córdova, Presidente de la CCE).
2. Remitir el archivo digital (en formato Word) de la obra al correo electrónico auspiciosprovinciales@casadelacultura.gob.ec.
3. Esperar respuesta, la cual será emitida mediante Quipux (visto bueno o negación a la solicitud) en un plazo de diez (10) días laborables.
4. En caso de recibir el visto bueno por parte del Comité Editorial, contactarse con la Sede Nacional de la CCE y entregar en archivos digitales editables todo el material necesario para la impresión del material —en la oficina de la Dirección de Publicaciones y Editorial— al correo electrónico auspiciosprovinciales@casadelacultura.gob.ec; si el Núcleo Provincial aporta con las placas y el papel, también debe entregar los insumos físicos en el Fondo Editorial, luego de

- recibir asesoramiento por parte del personal de la Institución; el costo varía en función del tipo de publicación.
5. Esperar la confirmación de la publicación, en un plazo de veinte (20) días laborables.
 6. Acercarse a las oficinas de la Sede Nacional de la CCE para recibir los ejemplares del libro o revista publicada.
 7. El Director del Núcleo Provincial, o una persona jurídica encargada por el mismo para retirar los libros a través de Quipux, debe presentar documento habilitante (cédula de ciudadanía o pasaporte).
 8. Firmar las actas de entrega-recepción.
 9. Retirar los ejemplares del libro o revista.

Los formatos para entregar los archivos digitales son los siguientes:

Libros

- 15 cm de ancho por 21 cm de altura
- 13 cm de ancho por 20 cm de altura
- 20 cm de ancho por 20 cm de altura
- 16 cm de ancho por 23 cm de altura

Revistas

- A4 (21 cm de ancho por 29,7 cm de altura)
- Carta (21 cm de ancho por 27,7 cm de altura)

Ambos

- Adobe InDesign (el empaquetado incluye fuentes y respaldos con excesos: fotos y gráficos enlazados)
- Fotografías en tamaño original en 300 dpi de resolución (por lo menos 150 dpi)
- Aprobar previamente el diseño del libro o revista.



SEDE NACIONAL
**CASA DE LAS
CULTURAS**
BENJAMIN CARRION





SEDE NACIONAL
**CASA DE LAS
CULTURAS**
BENJAMÍN CARRIÓN